

Acta No. 01-2025.

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA JUNTA DISTRITO MUNICIPAL HATO VIEJO.

REF- JMHV-CCC-CP-2025-0001.

Siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) del día veinticinco (25) del mes noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones, en virtud del cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006; así como su Reglamento de Aplicación No.41623, dicho comité integrado por: **Presidente del Comité. Reynoso Hichez Tellería, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0482686-2, **Presidente del Comité. Asesor Jurídico. Jacinto Santana**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1529773-1. **Secretaria del Comité. Lessi Digna Carolina Torres Castro**. Cédula de Identidad y Electoral No. 227-0002334-8. **Asesora financiera. Glenia Victorino Castro**. Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1363772-2. **Miembro del Comité. Altagracia Castillo Concepción**. Cédula de Identidad y Electoral No. 227-0001055-0.**

AGENDA:

- 1) Conocer la solicitud hecha por el Director Municipal, **Presidente del Comité. Reynoso Hichez Tellería, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL HATO VIEJO.**
- 2) Establecer el tipo de procedimiento de selección que se llevará a cabo.
- 3) Designar a los miembros de la comisión de peritos, para la elaboración del pliego de condiciones y evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

INFORMÓ: Reynoso Hichez Tellería, estableció que en cumplimiento del artículo 16 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, según el monto del servicio registrado en el presupuesto del año 2025, lo procedente es realizar un proceso por Comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar, o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercer las acciones previstas en la ley.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la referida Ley No. 340-06, en su numeral 4 establece: "**Comparación de Precios**": Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo, Este proceso aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha veintidós (22) de junio del dos mil siete (2007).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de Agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de Diciembre de 2006.

El Comité de Compras y Contrataciones, luego de haber debatido ampliamente el punto de agenda, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06.

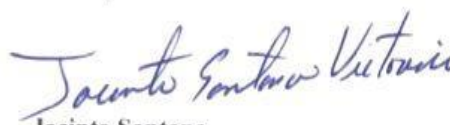
Disposición número uno (01): APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, la solicitud hecha por el señor Director Municipal, **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL HATO VIEJO.**

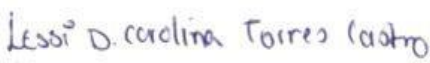
Disposición número dos (02): APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, que en cumplimiento al artículo 16 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el proceso se haga por Comparación de precios.

Disposición número tres (03): APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, **Designar al Sr. Damaso Concepcion Acosta**, Presidente de la comisión de peritos.


Concluida esta disposición se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y quince minutos de la mañana (10:15 a.m), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras de esta Junta Distrito Municipal Hato Viejo.


Reynoso Hichez Tellería.
Presidente del Comité.


Jacinto Santana.
Asesor Jurídico.


Lessi Digna Carolina Torres Castro.
Secretaria del Comité.


Glenda Victorino Castro.
Asesora financiera.


Altagracia Castillo Concepción.
Miembro del comité.